



RESOLUCIÓN N° 470 DEL 22/06/2023

“Por la cual se da por terminado un encargo y se hace un encargo”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 10 del artículo 2 del Acuerdo 02 de 2023 y el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo No. 05 de 2023¹ expedidos por el Consejo Directivo de la UAERMV y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 460 del 21 de junio de 2023 se le aceptó la renuncia irrevocable presentada por la servidora pública **LUZ DARY CASTAÑEDA HERNANDEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 53.010.776 de Bogotá, al empleo denominado Jefe de Oficina Código 006, Grado 01, adscrito a la Oficina Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, con efectividad a partir de la fecha.

Que, para garantizar la prestación del servicio en la Oficina Jurídica de la UMV y con el propósito que la entidad cuente con el recurso humano para dar cumplimiento a los objetivos, planes y programas institucionales y, dado que el servidor público **LEONEL PINZÓN REYES** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.003.727 de Bogotá, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03 asignado a la Oficina Jurídica cumple con los requisitos establecidos en el manual específico de funciones y competencias laborales y en atención a lo señalado en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, mediante Resolución 461 del 21 de junio de 2023 se le encargo a partir de la fecha en mención, del empleo denominado Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 asignado a la Oficina Jurídica, de conformidad con el acta de posesión 035 del 21 de junio de 2023.

Que, mediante comunicación electrónica del 22 de junio de 2023, el servidor público **LEONEL PINZÓN REYES** ya identificado, manifestó su impedimento para conocer y actuar como Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 – Oficina Jurídica dentro de las acciones judiciales que se han presentado en materia de provisión de empleos habida cuenta que participó en el proceso, aspecto que a juicio de este despacho no permite el ejercicio del cargo de manera integral.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen, se prevé la terminación del encargo como a continuación se señala:

¹ Acuerdos 02 y 05 de 2023 expedidos por el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.



RESOLUCIÓN N° 470 DEL 22/06/2023

“Por la cual se da por terminado un encargo y se hace un encargo”

“Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados”

Que, dada la vacancia definitiva del empleo denominado Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 asignado a la Oficina Jurídica por renuncia de la titular y la terminación del encargo que por este acto se dispone y para garantizar la prestación del servicio en la Oficina Jurídica de la UMV, se hace necesario encargar a la servidora pública **MÓNICA JOHANNA HERNÁNDEZ PERAZA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.451.276 de Bogotá quien actualmente desempeña el cargo de Gerente Código 039 Grado 01 - Gerencia de Contratos, del empleo de denominado Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 asignado a la Oficina Jurídica quien cumple con los requisitos establecidos en el manual específico de funciones y competencias laborales.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Dar por terminado a partir del 23 de junio de 2023 el encargo efectuado mediante Resolución 461 del 21 de junio de 2023, en el empleo denominado Jefe de Oficina Código 006, Grado 01, adscrito a la Oficina Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, al servidor público **LEONEL PINZÓN REYES** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.003.727 de Bogotá, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 03 asignado a la Oficina Jurídica dentro la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, de conformidad con los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2. Encargar a partir del 23 de junio de 2023 y hasta por el término de tres (3) meses, del empleo denominado Jefe de Oficina Código 006, Grado 01, adscrito a la Oficina Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, a la servidora pública **MÓNICA JOHANNA HERNÁNDEZ PERAZA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.451.276 de Bogotá quien actualmente desempeña el cargo de Gerente Código 039 Grado 01 - Gerencia de Contratos dentro la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, sin apartarse de la funciones propias de su cargo, de conformidad con los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la presente Resolución.



RESOLUCIÓN N° 470 DEL 22/06/2023
“Por la cual se da por terminado un encargo y se hace un encargo”

Artículo 3. Notificar a los servidores públicos **LEONEL PINZÓN REYES** y **MÓNICA JOHANNA HERNÁNDEZ PERAZA**, el contenido de la presente resolución a través de la Secretaría General – Gerencia Administrativa y Financiera - Proceso de Gestión del Talento Humano.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento 20231000156643 firmado electrónicamente por:	
GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMENEZ	Director General (E) DIRECCIÓN GENERAL giacomo.marcenaro@umv.gov.co Fecha firma: 22-06-2023 16:14:36
Aprobó:	MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE - secretaria general - SECRETARÍA GENERAL - martha.aguilar@umv.gov.co
Revisó:	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO - Gerente Administrativo y Financiero - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - carlos.camelo@umv.gov.co
 ae08aa3a57676a928b8e04682eba9f0eb1d1d02801c11e47f82e70ab0cfb857c Codigo de Verificación CV: 7f2ab Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

Anexos: 4 folios